



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RAD. 087583112002-2023-0113-00

ACCIONANTE: JULIO ALBERTO OROZCO PAREJO Y LUIS ANTONIO OROZCO PAREJO

ACCIONADO: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, ALCALDIA DE SOLEDAD, SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOLEDAD, INSPECCION DE POLICIA DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte actora, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendarado 22 de marzo 2023. Sírvese proveer.
Soledad, 28 de marzo de 2023.

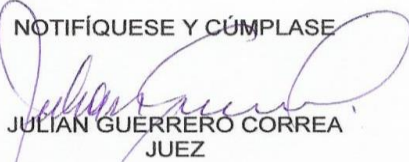
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – VEINTIOCHO (28)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 22 de marzo de 2023, notificado por correo electrónico el mismo día, dentro del término legal, el Despacho

RESUELVE:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 22 de marzo 2023 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente digital a través de medio electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL